UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 523 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 NOV 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1811-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 110-2021-OGCRI-UNSCH de la Oficina General de Cooperación Interinstitucional sobre participación de estudiantes en el Programa de Intercambio Virtual Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Cir Nº 006/2021-RPU-PUCP, de fecha 09 de agosto de 2021, la Pontificia Universidad Católica del Perú aceptó la participación de estudiantes en el Programa de Intercambio Virtual Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, con Memorando Nº 110-2021-OGCRI-UNSCH, de fecha 27 de octubre de 2021, la Oficina General de Cooperación Interinstitucional ha remitido el expediente de estudiantes participantes en el Programa de Intercambio Virtual Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2021-2;

Que, resulta procedente autorizar la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Intercambio Virtual Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2021-2, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Intercambio Virtual Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2021-2, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- ROLANDO ERNESTO VILLANUEVA PALOMINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 523 -2021-UNSCH-CU

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

- VRYDMA RUTH BRAVO ANAYA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

- ÁNGEL RANDU TENORIO LAPA

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Escuela Profesional de Derecho
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Cooperación Interinstitucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados
Archivo

YWVJ/oass